


# SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

RAP-E Región Central

Septiembre 2021

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS**  
 Septiembre 2021

**Región Administrativa y de Planeación Especial**  
**REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA**  
 Gerente

**LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN**  
 Director Administrativo y Financiero

**MAGDA PAOLA NUÑEZ GANTIVA**  
 Directora Técnica


**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

**JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO**  
 Asesor de Comunicaciones

**CARLOS ERNESTO JIMÉNEZ ARGOTE**  
 Asesor Jurídica

**STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ**  
 Asesora Control Interno


Edición  
 Septiembre 2021

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Vigencia 2021

Introducción.....	3
Información General .....	3
<u>Marco legal</u> .....	3
<u>Objetivo</u> .....	4
<u>Alcance</u> .....	4
Seguimiento.....	4
<u>Cumplimiento del reporte</u> .....	4
<u>Máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios- participación femenina en la RAP-E</u> .....	7
<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	8

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

### Vigencia 2021

#### Introducción

Como lo establece la Circular externa No. 100-009-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.”, y el DECRETO 455 DE 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", la Oficina de Control Interno de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de La Procuraduría General de la Nación, a los Jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

#### Información General

Tipo de Informe:


Seguimiento de Control Interno

Fuente(s) de la Información:

Reporte de información Ley de Cuotas 2021, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo diligenciamiento es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera - Gestión del Talento Humano.

#### Marco Legal

- Ley 581 de 2000, art. 12.** Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

- Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.
- Circular externa No. 100-009-2021 - **DAFP**. Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que La fecha de corte de la información a reportar será el 9 de agosto de 2021, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021. Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

## Objetivo

Realizar el informe de seguimiento, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular No. 100-009 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E- Región Central), garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

## Alcance

El periodo por evaluar corresponde: 1 de enero hasta el 9 de agosto de 2021, se solicita la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública “REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2021”.

## SEGUIMIENTO

En el seguimiento a este informe, se analiza la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario, el cumplimiento de los plazos establecidos y presenta un balance de la participación femenina en la planta de personal de la entidad.

## Cumplimiento del reporte

Se verifica, que la Dirección Administrativa y Financiera- Gestión del Talento Humano, de la RAP-E Región Central, diligenció de manera oportuna la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2021, a través del formulario previsto para tal fin.

Esta labor fue adelantada por la funcionaria Olga Lucía López Mora, encargada del proceso de Gestión del Talento Humano, el día 30 de agosto de 2021, dentro de las fechas previstas para la presentación de dicho reporte (del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021).



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA




META



TOLIMA



HUILA

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	<b>VERSIÓN No.</b> 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

30/08/2021 Encuestas Función Pública

**El servicio público es de todos** Función Pública

### Reporte de información de Ley de Cuotas 2021

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 73, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2021.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente procederá por su debido cuidado, uso, conservación y supresión." Pública para el Uso y Tratamiento de Datos Personales. (Documento394645357347031250Publica\_tratamiento\_datos\_personales.pdf15997c7b1-4856-4149-9415-eba810cb13ca?n=1537181666064)

Reporte Ley de Cuotas 2021

Nombre de la entidad  
**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL**  
**Orden: TERRITORIAL**  
**Nivel: EJECUTIVA**

Use palabras claves para buscar su entidad, evite empezar por las palabras comunes (alcaldía, hospital, concejo, etc), es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: "Mesa congreso" para ubicar "CONCEJO DE LA MESA") y selecciónela de la lista de coincidencias"

Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

- Objetivo:** Reubicar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000.
- Alcance:** Recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades.

<https://www.funcionpublica.gov.co/valoracion/encuestas/encuestas.php?seleccionar=ley-cuotas-2021> 5/7

3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 2020 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Externa No. 100-008-2021:

1. El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:

a. **Concepto de Máximo Nivel Decisorio:** Para los efectos de esta ley, enténdase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General.

Así mismo, en las Alcaldías y Gobernaciones serán los Secretarios de Despacho.

Así mismo, los Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas.

b. **Concepto de Otros Niveles Decisorios:** Enténdase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores o jefes de oficina, para gobernaciones y alcaldías serían directores o jefes de oficina, teniendo en cuenta que sean cargos de nivel directivo y de libre nombramiento y remoción.

**Nota 1.** Para tener en cuenta: Los cargos que no se deben reportar se encuentran dentro de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que indica lo siguiente

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, en perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 76, de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de temas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 66, de esta ley".

Por lo anterior de igual manera, los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de temas o listas.

**Nota 2.** Para tener en cuenta: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad es importante implementar lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que indica lo siguiente:

- Verificar Manuales de funciones y requisitos.
- Verificar Planta de personal.

<https://www.funcionpublica.gov.co/valoracion/encuestas/encuestas.php?seleccionar=ley-cuotas-2021> 3/7

30/08/2021 Encuestas Función Pública

c. Se debe verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).

**Nota 3.** Para tener en cuenta: Los cargos del nivel asesor NO son del nivel directivo.

**Nota 4.** Para tener en cuenta: Para el cumplimiento de la Ley, los nominados deben tener en cuenta que la cuota aplica a las dos categorías de cargos, es decir:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.
- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

**Nota 5.** Para tener en cuenta: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

4. Generalidades

- Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
- Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
- Tener en cuenta las notas rejeccionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo en el orden nacional y por departamentos en el orden territorio de la siguiente manera:

Consultar lista de distribución de Instituciones Públicas a los Profesionales del DAFP (info/manual2021.html)

Ley 581 de 2000

"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

Cargos directivos

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" señalados en la Ley 581 de 2000.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que los sumatorios deben ser exactos o de lo contrario perderá la validez.  
 Total Cargos Directivos de libre nombramiento y remoción de su entidad = Total Cargos del Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otro Nivel Decisorio.

**Ejemplo:**

<https://www.funcionpublica.gov.co/valoracion/encuestas/encuestas.php?seleccionar=ley-cuotas-2021> 3/7

30/08/2021 Encuestas Función Pública

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

**Pregunta 1**  
 Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad

Máximo Nivel Decisorio (MND)

**Pregunta 2**  
 De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?


**Pregunta 3**  
 Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

**Pregunta 4**  
 De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

**Pregunta 5**  
 De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

<https://www.funcionpublica.gov.co/valoracion/encuestas/encuestas.php?seleccionar=ley-cuotas-2021> 4/7



	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> <p style="text-align: center;">FORMATO</p>	<b>VERSIÓN No.</b> <p style="text-align: center;">07</p>
	<b>PROCESO:</b> <p style="text-align: center;">CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO</p>	
	<b>TITULO:</b> <p style="text-align: center;">INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO</p>	<b>CÓDIGO:</b> <p style="text-align: center;">F-CMC.02 - 01</p>

30/8/2021 Encuestas Función Pública

**Pregunta 6**  
Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

GERENTE

(Ejemplo: Ministro, Viceministro, Secretario General, Secretario de Despacho, etc.)

Para tener en cuenta  
Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

**Ejemplo 1:**

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

Otros Niveles Decisorios (OND)

**Pregunta 7**  
De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?

2

**Pregunta 8**  
Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

0

**Pregunta 9**  
De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/investigacion/encuestas/p.php?encuesta=4&pcas=0021> 5/7

30/8/2021 Encuestas Función Pública

**Pregunta 10**  
De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

1

**Pregunta 11**  
Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 7 (Ejemplo: Director Técnico, Subdirector, Jefe de Oficina, etc.)

DIRECTOR TECNICO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para tener en cuenta  
Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

**Ejemplo 1:**

Otros Niveles Decisorios # de cargos	# de cargos
Vacantes	2
Mujeres	4
Hombres	6
Total Otros Niveles Decisorios	15

Decreto 455 de 2020  
\*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1883 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo\*

**Pregunta 12**  
Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad

3

**Pregunta 13**  
Indique cuántos de estos cargos son ocupados por mujeres

1

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/investigacion/encuestas/p.php?encuesta=4&pcas=0021> 6/7

30/8/2021 Encuestas Función Pública

**Pregunta 14**  
Indique cuántos de estos cargos son ocupados por hombres

2

**Información de contacto**

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

OLGA LUCIA LOPEZ MORA

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

olopez@regioncentralrape.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3102114715

Enviar respuestas

En caso de problemas con la resolución de la encuesta puede comunicarse con EVA en su sitio virtual (<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/>) o a la línea gratuita nacional 018000917770

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/investigacion/encuestas/p.php?encuesta=4&pcas=0021> 7/7

Fuente: Reporte 30/08/2021- Dirección Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA




META



TOLIMA



HUILA

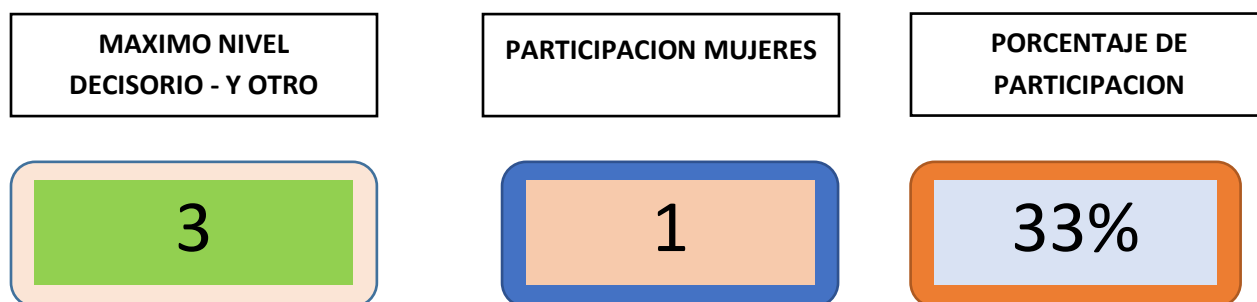
	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

## MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS- Participación Femenina en la RAP- E

La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP- E- Región Central), de acuerdo a su estructura orgánica, cuenta con un total de tres (03) cargos del nivel Directivo:

- 1 es del Máximo Nivel Decisorio: Gerente.
- 2 de Otros Niveles Decisorios: Director Administrativo y Financiero y la Directora Técnica.

El cargo de Gerente y Director Administrativo y Financiero, es ocupado por hombres, y La Dirección Técnica, por una mujer. Con lo cual se da cumplimiento a la normatividad vigente frente al porcentaje de la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía en las entidades públicas, que para el caso de la RAP- E Región Central es del 33.3%.



Es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 455 de 2020, en lo relacionado con la paridad en los empleos del nivel directivo, en el que “se requiere establecer reglas para llegar a la meta del cuatrienio definida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 relacionada con la paridad en los cargos de máximo nivel decisorio y de los otros niveles decisorios del Estado.”


**ARTÍCULO 2.2.12.3.1. Objeto.** Establecer reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

**ARTÍCULO 2.2.12.3.2. Campo de Aplicación.** El presente Capítulo se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado.

**ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;



	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b> FORMATO	VERSIÓN No. 07
	<b>PROCESO:</b> CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	<b>TITULO:</b> INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO:</b> F-CMC.02 - 01

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

**PARÁGRAFO 1.** Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando para la nominación de cargos de nivel directivo concurren varias personas o entidades, se procurará que las mujeres tengan una adecuada representación, sin que ésta sea inexorable.

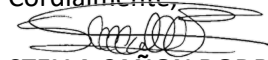
Teniendo en cuenta lo anterior, para la RAP-E el cumplimiento del porcentaje de participación de la mujer en cargos del nivel directivo, se da acorde con la estructura orgánica de la entidad y su planta de personal correspondiendo solo a tres cargos de este nivel de análisis.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La RAP-E- Región Central a través del proceso de gestión del talento humano, realizó el reporte de ley de cuotas para el año 2021, en el periodo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para atender las disposiciones de la Circular No. 100-009 de 2021, correspondiente a enero 1 a agosto 9 de 2021, cumpliendo así mismo, con un porcentaje del 33% en cargos del nivel directivo, desempeñado por mujeres en la entidad y acorde con su estructura orgánica.


La entidad mantiene el cumplimiento de las reglas establecidas por el decreto 455 de 2020, dentro de las acciones que permite responder a la implementación del cierre de brechas de género, propuesto por el Gobierno Nacional dentro de su Plan de Desarrollo.

Cordialmente,



**STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ**

Asesora de Control Interno

	<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>		<b>VERSIÓN No.</b> 07
	FORMATO		
	<b>PROCESO:</b>		<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b> 01/07/2021 Página 9 de 9
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
<b>TITULO:</b>	<b>CÓDIGO:</b>		
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA